

REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CAUQUENES
 MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 DIRECCION DE ADMINIST.Y FINANZAS
 DPTO. DE GESTION DE PERSONAS/
 NCRD / IAV / RCO / MOC / RPMM / ZFH / cms.



DECRETO EXENTO N° 3432 /
 CAUQUENES,

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE :

1.- El Memo N° 227 de fecha 24 de Mayo de 2023, que solicita autorizar por excepción el trabajo extraordinario realizado en el mes de Junio, como ITO del Proyecto “Reposición Red Eléctrica Cesfam Ricardo Valdés de Cauquenes”, al Funcionario Municipal Sr. Víctor Arce Eriz.

2.- El Memo N° 1986 de fecha 15 de Julio de 20223 y el Memo N° 2120 de fecha 17 de Julio de 2023, ambos de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita gestionar y regularizar la autorización y cancelación de trabajo extraordinario realizado por el Funcionario Municipal don Raúl Espinoza Alegría;

3.- Lo dispuesto en el Manual de Procedimiento de Horas Extraordinarias;

4.-El Decreto Exento N° 4863 de fecha 16 de Noviembre del 2022, que delega al Titular de Administración Municipal, la facultad de firmar por Orden de la Sra. Alcaldesa Decretos que autorizan la ejecución previa de trabajos extraordinarios, Decretos de Pago de Horas Extraordinarias y Decretos de Devolución de Tiempo Libre;

5.- Lo prescrito en el D.F.L. 1.046 de 1977 que reglamenta régimen de trabajo extraordinario;

6.- Lo dispuesto en el art.63° al 66° de la Ley 18.883 de 1989 que aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;

7.- Lo establecidos en la resolución N° 6 y 7 de fecha 26 de Marzo de 2019 de la Contraloría General de la República;

8.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

CONSIDERANDO

El Informe N° 42 de Asesoría Jurídica que informa: Procede a efectuar el pago de horas extraordinarias, por los servicios prestados.

Que en lo sucesivo se deberá dar estricto por el suscrito, a las disposiciones contempladas en el Manual de Procedimiento de Horas Extraordinarias de la Municipalidad de Cauquenes, promulgado mediante Decreto Exento N° 7091 de 01-12-2016, en particular, solicitando las autorizaciones previas en términos previstos en aquellas normativas.

D E C R E T O:

1°.- **RECONOZCASE**, la autorización alcaldía del trabajo realizado del Funcionario Municipal, durante algunos días del mes de **Junio del 2023**, según detalle que se indica:

Horas Extraordinarias para su realización en el mes de Junio del 2023.

Nombre Funcionario	Motivo Horas	Horas Diurnas Solicitadas al 25%	Horas Nocturnas Solicitadas al 50%	Total Horas Extras
VICTOR ARCE ERIZ Memo N° 227 de Mayo de 2023 (Mes de Junio)	Funcionario que fue Decretado con ITO del Proyecto Reposición Red Eléctrica para Cesfam Dr. Ricardo Valdés Cauquenes, Obra que se ejecutará entre los horarios de 17:00 a 02:00 AM.-	40	30	70

RAUL ESPINOZA ALEGRIA Memo N° 1986 de fecha 15 de Julio y Memo N° 2110 de fecha 17 de Julio de 2023. (Mes de Junio)	Con la finalidad de regularizar la solicitud de horas extraordinarias trabajadas por el Funcionario Municipal, del Departamento de Dideco en el mes de Junio del presente año. Traslado de Funcionarios a diferentes sectores de la ciudad urbano y rurales.	40	60	100
--	---	----	----	-----

ANOTESE, CUMPLASE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



**POR ORDEN DE LA
ALCALDESA**
Segun Decreto Exento N° 4863
del 16-11-2022

RASHEL E. BORREA ORELLANA

ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- Ofc. de Partes
- e.c. Control Interno
- c.c. DAF
- arch. RR.HH.